

Art. 1º) – **DESIGNAR** por el termino de Tres (3) meses a partir del 10 de Marzo de 2023 hasta el 10 de Junio de 2023, al agente Mendoza, Miguel Alejandro, D.N.I. N° 36.573.185.-

Art. 2º) – **ASIGNAR** al agente en la categoría N° 5 como PERSONAL (OBRERO O ADMINISTRATIVO)

Art. 3º) – **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE MUNICIPAL: Zulema I. Fernández
SECRETARIA DE GOB. Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 38/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.), 10 de Marzo de 2023

VISTO:

La Constitución de la Provincia de Corrientes, la Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto 380/2023 del 09 de marzo de 2023, del Poder Ejecutivo Provincial;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 380 del 09 de marzo del corriente año convoca para el día domingo 11 de junio de 2023 a elecciones para Senadores y Diputados Provinciales en todo el ambito de esta Provincia de conformidad con el artículo 163 del Código Electoral de la Provincia de Corrientes.

Que ejerciendo el derecho de autonomía municipal resulta conveniente hacer coincidir con dichas elecciones la correspondiente a los cargos electivos municipales.

Que la Constitución de la Provincia de Corrientes dispone en su art 225 inc. 3, que convocar a elecciones municipales es un atributo y deber de los Municipios.

Que el art 212 del Título VII de la Ley 6042 prescribe claramente al respecto.

Que en este Municipio se deberá elegir un (1) Concejal Titular y un (1) Concejal Suplente.

POR TODO ELLO

EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL DE MARIANO I. LOZA

RESUELVE

Art. 1º) - ADHERIR a este Municipio a lo dispuesto por el Decreto N° 380/23 del 9 de Marzo de 2023 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Art. 2º) - CONVOCAR a elecciones en toda la Jurisdicción de este Municipio (Mariano I. Loza), para la elección de un (1) CONCEJAL TITULAR y un (1) CONCEJAL SUPLENTE de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial para el día domingo 11 de junio de 2023.

Art. 3º) - COMUNICAR esta Resolución a la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Provincia de Corrientes, a la Junta Electoral Permanente de la Provincia de Corrientes y al Juzgado Electoral de la Provincia de Corrientes. –

Art. 4º) - COMUNIQUESE, Publíquese, dese copia al P.M. y archívese.

INTENDENTE MUNICIPAL: Zulema I. Fernández
SECRETARIA DE GOB. Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 39/2023.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 10 de Marzo de 2023

VISTO:

El Decreto-Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y,

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de reemplazar a personal que ha dejado de prestar servicios al municipio, se decidió la contratación de un nuevo empleado.-

Que es atribución del intendente municipal tomar el personal necesario para la realización de las tareas ordinarias del municipio.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL,**

RESUELVE

Art. 1º) – DESIGNAR a partir del 10 de Marzo de 2023 hasta el 10 de Junio de 2023 al agente Cáceres Eufemio D.N.I.N° 21.646.905 .-

Art. 2º) – ASIGNAR al agente en la categoría de **PERSONAL Maestranza**

Art. 3º) – COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE MUNICIPAL: Zulema I. Fernández
SECRETARIA DE GOB. Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 40/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.), 15 de Marzo de 2023

VISTO:

El Decreto-Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Art. 1º) – DESIGNAR por el termino de tres (3) meses a partir del 15 de Marzo de 2022 hasta el 15 de Junio de 2023, al agente Maidana Juan, D.N.I. N° 29.457.577.-

Art. 2º) – ASIGNAR al agente en la categoría N° 10 como PERSONAL (OBRERO O ADMINISTRATIVO), actividad chofer de ambulancia.-

Art. 3º) – COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE MUNICIPAL: Zulema I. Fernández
SECRETARIA DE GOB. Claudia Gutierrez Ponce



RESOLUCION N° 41/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.), 21 de Marzo de 2023

VISTO:

Los Autos caratulados: **Exp. N° 08/2022 "Municipalidad de Mariano Indalecio Loza –Departamento Mercedes-, Provincia de Corrientes S/Toma de conocimiento de la Mensura N° 4871/LL para Reputación de Dominio"**, cuya solicitante es la Sra. Olga Itati Sánchez, D.N.I. N° 11.503.553.

CONSIDERANDO:

Que se inician estas actuaciones con el fin de regularizar el estado dominial del inmueble ubicado en la Manzana N° 84 de la planta urbana, fracción de Lote con Partida inmobiliaria "N3-714-1", ubicado sobre calle Pública S/N, entre Rafael Meabe y Buenos Aires, con una superficie de 2.000,00 m2.

Que conforme lo reglamenta artículo 236, inciso "a" del Código Civil y Comercial de la Nación y Ley Provincial N° 6.042, artículos 172 y concordantes, se procede a reputar de dominio a favor de la Municipalidad de Mariano I. Loza, Departamento de Mercedes de ésta Provincia de Corrientes, el inmueble ubicado en la Manzana N° 84 de la planta urbana, fracción de Lote con Partida inmobiliaria "N3-714-1", ubicado sobre calle Pública S/N, entre Rafael Meabe y Buenos Aires, y cuyas medidas lineales son: Línea A/B: 50,00 metros, Línea B-C: 40,00 metros –S:63°50':E, Línea C/D: 50,00 metros, Línea D/A: 40,00 metros, encerrando una superficie de 2000,00 m2, encontrándose dentro de los siguientes límites: Norte: Ramón Antonio Desena, Sur: Calle Pública S/N; Este: La Cruz Acuña; y Oeste: Julia Ovelar, debidamente realizada por la Agrimensora Nacional Romina Belén Orduña, M.C.P. N° 3929-DGC N° 975 y presentada ante el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que acorde a la normativa vigente, se encuentran cumplidos los recaudos exigidos para la reputación de dominio, así a fojas 2, se encuentra anexa constancia de C.U.I.T. de la Municipalidad de Mariano I. Loza; a fojas 3, Certificado de Libre Deuda Inmobiliario; se identifica el inmueble objeto de éstas actuaciones conforme mensura practicada en el mismo obrante a fojas 4.

A fojas 5, por medio de la Resolución N° 69/2022, se ordena remisión de autos al Asesor legal y a fojas 6, se encuentra Dictamen de esta Asesoría, que decide en forma afirmativa determinando proseguir con el trámite y a fojas 7, se halla glosada la Resolución Municipal N° 72/2022, que ordena la confección de Edictos citados

para su publicación y cuyo ejemplar se encuentra y obra a fojas 7 de la presente.

A fojas 8 a 21, constan las publicaciones de los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, de la misma manera que a fojas 22, obra comprobante de pago de gráfica "Pai Ubre", por publicaciones de Edictos municipales, y a fojas 23 a 24, las respectivas publicaciones en el Semanario "Pai Ubre".

A fojas 25, obra la certificación de la Secretaria Municipal acerca del vencimiento del término de Ley, sin que se hayan presentado terceros e interesados, ni persona alguna a efectuar reclamo alguno sobre el bien objeto de estos actuados, y a fojas 26, la pertinente elevación a esta Asesoría legal a fin de que expida Dictamen.

A fojas 27 y 27 vta., obra el pertinente dictamen de Asesoría Legal.

Conforme las constancias de autos y las facultades que me confieren el inciso 4° del artículo 172 de la Ley Provincial N° 6.042.

RESUELVO:

Art. 1º) DECLARAR DE PROPIEDAD PRIVADA MUNICIPAL en los términos del artículo 236 inciso "a" del Código Civil y Comercial de la Nación y Ley Provincial N° 6.042, artículo 172, inciso 4°, el inmueble ubicado en la Manzana N° 84 de la planta urbana, fracción de Lote con Partida inmobiliaria "N3-714-1", ubicado sobre calle Pública S/N, entre Rafael Meabe y Buenos Aires, y cuyas medidas lineales son: Línea A/B: 50,00 metros, Línea B-C: 40,00 metros –S:63°50':E, Línea C/D: 50,00 metros, Línea D/A: 40,00 metros, encerrando una superficie de 2000,00 m2, encontrándose dentro de los siguientes límites: Norte: Ramón Antonio Desena, Sur: Calle Pública S/N; Este: La Cruz Acuña; y Oeste: Julia Ovelar, debidamente realizada por la Agrimensora Nacional Romina Belén Orduña, M.C.P. N° 3929-DGC N° 975 y presentada ante el Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 2º) PROCEDER a inscribir el inmueble descripto en el artículo precedente en el Registro de la Propiedad Inmueble de ésta Provincia y en la Dirección General de Catastro, conforme artículo 170 de la Ley Provincial 6.042.- A tal fin, el Municipio de Mariano I. Loza tiene asignada CUIT N° 30-66975663-8.-

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, elévese copia certificada de la presente al Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Catastro de ésta Provincia.-



Art. 4º) Cumplido que fuera, ARCHÍVESE.-

Art. 5º) De forma.-

INTENDENTE MUNICIPAL: Zulema I. Fernández
SECRETARIA DE GOB. Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 42/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.), 30 de Marzo de 2023

VISTO:

La resolución N° 11/14 donde se establecen las categorías del personal municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Intendente fijar las remuneraciones del personal a su cargo; y dado la situación económica se hace necesario realizar una actualización de los montos de cada categoría.

Por todo ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL,**

RESUELVE

Art. 1º) – **ACTUALIZAR** los montos establecidos en las escalas salariales en un 26,14% los que regirán a partir del mes de Marzo de 2023 para el personal municipal tanto de Planta Permanente como Contratado la cual se va a dividir en categorías que serán las siguientes:

Sueldos Básicos

CATEGORIA 12	\$ 17.056,07
CATEGORIA 13	\$ 18.569,75
CATEGORIA 14	\$ 20.083,43
CATEGORIA 15	\$ 21.597,11
CATEGORIA 16	\$ 23.262,16
CATEGORIA 17	\$ 25.381,31
CATEGORIA 18	\$ 28.560,04
CATEGORIA 19	\$ 29.468,24
CATEGORIA 20	\$ 30.879,19
CATEGORIA 21	\$ 32.041,50

Art. 2º) – **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

Art. 3º) – **ELEVESE** al CD para su homologación correspondiente.-

INTENDENTE MUNICIPAL: Zulema I. Fernández
SECRETARIA DE GOB. Claudia Gutierrez Ponce



Claudia Gutierrez Ponce
CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza

Zulema I. Fernández
ZULEMA I. FERNÁNDEZ
INTENDENTE
Municipalidad M. I. Loza



ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA

MARZO AÑO 2023

Periodo: 2023

Cuenta	Descripción	Marzo
4	RECURSOS	13.389.551,27
4.1	RECURSOS CORRIENTES	12.736.937,95
4.1.1	DE JURISDICCION MUNICIPAL	989.897,60
4.1.1.1	TASAS, DERECHOS Y SERVICIOS	989.897,60
4.1.1.1.1	Abasto Publico (Reinsp. De Carnes)	0,00
4.1.1.1.2	Limpieza y Conservacion Calles (Serv.Tasas Municipales)	51.194,00
4.1.1.1.3	Servicio de Recoleccion de Residuos	0,00
4.1.1.1.4	Derechos de Actuacion Administrativa	71.590,00
4.1.1.1.5	Derechos de Cementerio	11.800,00
4.1.1.1.6	Impuesto Inmobiliario	24.180,00
4.1.1.1.7	Impuesto a los Automotores	582.922,80
4.1.1.1.8	Habilitacion Comercio e Industria	133.530,80
4.1.1.1.9	Otros Ingresos	0,00
4.1.1.1.10	Localizacion de Antenas	0,00
4.1.1.1.11	Rentas Varias	0,00
4.1.1.1.12	Multas Varias	0,00
4.1.1.1.13	Servicio de Agua Potable	114.680,00
4.1.1.2	SALA DE PRIMEROS AUXILIOS	0,00
4.1.1.2.1	Retenciones la Personal	0,00
4.1.1.2.2	Bono Contribucion	0,00
4.1.1.2.3	Varios Ambulancia	0,00
4.1.2	DE JURISDICCION FEDERAL Y PROVINCIAL	11.747.040,35
4.1.2.1	Coparticipacion Federal	9.859.244,85
4.1.2.2	Coparticipacion Provincial	1.887.795,50
4.1.2.3	Transferencias Gobierno Provincial	0,00
4.1.2.4	Transferencias Gobierno Nacional	0,00
4.2	RECURSOS NO CORRIENTES	652.613,32
4.2.1	RECURSOS DE CAPITAL	0,00
4.2.1.3	Otros Ingresos de Capital	0,00
4.2.2	Venta de Activos Fijos	0,00
4.2.2	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	652.613,32
4.2.2.3	Planes y Programas Provinciales	0,00
4.2.2.4	Planes y Programas Nacionales	0,00
4.2.2.5	Otros Recursos	0,00
4.2.2.6	Coparticipacion Especial 1%	652.613,32
4.2.2.7	Fondo Federal Solidario (Ingresos)	0,00





Municipalidad de Mariano I. Loza
Arenales y Corrientes - Mariano I. Loza

ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA

MARZO AÑO 2023

Periodo: 2023

Cuenta	Descripción	Marzo
	EROGACIONES	14.014.476,56
5	EROGACIONES CORRIENTES	10.188.130,09
5.1	PERSONAL	2.905.439,90
5.1.1	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	171.963,30
5.1.1.1	Sueldo Basico Intendente	98.444,08
5.1.1.2	Sueldo Basico Vice Intendente	73.519,22
5.1.2	SUELDO PLANTA PERMANENTE	1.995.235,84
5.1.2.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	407.143,15
5.1.2.1.1	Sueldo Basico Administrativo y Tecnico	407.143,15
5.1.2.2	PERSONAL OBRERO Y MAESTRANZA	1.515.461,92
5.1.2.2.1	Sueldo Basico Obrero y Maestranza	1.515.461,92
5.1.20	SUELDOS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS	72.630,77
5.1.20.1	Sueldos Basico Sala Primeros Auxillios	72.630,77
5.1.3	CARGAS SOCIALES Y PREVISIONALES	0,00
5.1.3.1	Cargas Sociales y Previsionales	0,00
5.1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	197.630,00
5.1.4.5	Asignaciones Familiares	197.630,00
5.1.4.6	No Remunerativo	0,00
5.1.7	CARGAS SOCIALES Y PREVISIONALES	540.610,76
5.1.7.7	Seguros	52.990,95
5.1.7.8	I.P.S. 18,5% Patronal	400.931,84
5.1.7.9	I.O.S.COR 4% Patronal	86.687,97
5.1.2	BIENES DE CONSUMO	3.056.026,90
5.1.2.1	Combustibles y Lubricantes	990.820,07
5.1.2.2	Materiales de Construccion	544.458,00
5.1.2.3	Repuestos y Reparaciones	558.834,00
5.1.2.4	Papeleria y Efectos de Oficina	122.225,00
5.1.2.6	Racionamiento y Alimentos	678.929,83
5.1.2.7	Utiles y Materiales de Aseo	23.100,00
5.1.2.8	Otros Bienes de Consumo	22.660,00
5.1.2.9	Productos Quimicos y Farmaceuticos	115.000,00
5.1.3	SERVICIOS MUNICIPALIDAD Y SALAS PRIMEROS AUXILIOS	1.956.688,29
5.1.3.1	Electricidad, Gas y Agua	339.135,22
5.1.3.2	Transporte y Almacenaje	35.500,00
5.1.3.3	Comunicaciones	99.000,00
5.1.3.4	Honorarios y Retribuciones a Terceros	583.010,00
5.1.3.5	Publicidad y Propaganda	12.000,00
5.1.3.6	Cortesia y Homenajes	260.000,00
5.1.3.7	Seguros	0,00
5.1.3.8	Otros Servicios	435.690,00
5.1.3.9	Pasajes	115.050,00
5.1.3.10	Alquileres	15.000,00
5.1.3.11	Viaticos y Movilidad	46.940,00
5.1.3.12	Gastos Judiciales, Multas e Idemnizaciones	0,00
5.1.3.13	Gastos Bancarios	15.363,07
5.1.4	TRANSFERENCIAS	2.269.975,00
5.1.4.1	Ayuda a Instituciones	106.000,00





ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA
MARZO AÑO 2023

Periodo: 2023

Cuenta	Descripción	Marzo
5.1.4.2	Promocion Actividades Sociales y Culturales	814.800,00
5.1.4.3	Promocion Actividades Deportivas y Juventud	658.450,00
5.1.4.5	Ayuda Social	690.725,00
5.1.4.6	Becas Estudiantiles	0,00
5.1.4.9	Transferencias Varias	0,00
5.1.5	CREDITO ADICIONAL	0,00
5.1.5.1	Credito Adicional	0,00
5.1.6	EMERGENCIA COVID-19	0,00
5.1.6.1	Emergencia Covid-19	0,00
5.2	EROGACIONES DE CAPITAL	3.636.199,98
5.2.1	BIENES DE CAPITAL	0,00
5.2.1.1	Maquinarias y Equipo	0,00
5.2.1.2	Muebles y Maquinarias de Oficina	0,00
5.2.1.3	Rodados	0,00
5.2.1.4	Otros Bienes de Capital	0,00
5.2.2	TRABAJOS PUBLICOS	3.636.199,98
5.2.2.10	Conservacion de Plazas	281.400,00
5.2.2.11	Limpieza de Cementerio	46.700,00
5.2.2.13	Planta de Red de Agua Potable y Cloacas	58.400,00
5.2.2.16	Conservacion y Limpieza de Calles	746.500,00
5.2.2.17	Mantenimiento Terminal de Omnibus	114.500,00
5.2.2.18	Conservacion y Mantenimiento Varios	590.100,00
5.2.2.27	Mejora Edificio Municipal	0,00
5.2.2.35	Mantenimiento Alumbrado Publico	144.500,00
5.2.2.36	Recoleccion de Residuos	145.000,00
5.2.2.1	OBRAS NUEVAS	1.509.099,98
5.2.2.1.21	Otras Obras Publicas	400.000,00
5.2.2.1.22	Pavimento	0,00
5.2.2.1.23	Fondo Federal Solidario (Egresos)	0,00
5.2.2.1.24	Cloacas	300.889,98
5.2.2.1.25	Mejoras viales	0,00
5.2.2.1.26	Construccion y/o mejoras de viviendas	808.210,00
5.2.2.1.27	Mejora Cementerio	0,00
5.2.2.1.28	Construccion de Nichos	0,00
5.2.2.1.29	Estadio Futbol	0,00
5.3	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	190.146,49
5.3.1	EROGACIONES DEL H.C.M.	190.146,49
5.3.1.1	Dietas	155.221,63
5.3.1.2	Jubilaciones I.P.S. 18,5% HCD	28.716,00
5.3.1.3	Obra Social I.O.S.COR 4% HCD	6.208,86





Municipalidad de Mariano I. Loza
Arenales y Corrientes - Mariano I. Loza

ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA

MARZO AÑO 2023

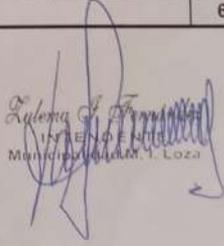
ESTADO DE TESORERIA AL 31-03-2023

3

CONCEPTOS	IMPORTES (\$)		
1.- TESORERIA MUNICIPAL		0,00	0,00
a) FONDO FIJO	0,00		
2.- BANCOS			686.345,11
a) BANCO DE CORRIENTES S.A. - SUC. MERCEDES		686.345,11	
1) CUENTA CORRIENTE No. 131089/001	622.534,33		
2) CUENTA CORRIENTE No. 131080/003 (Fondo Federal Solidario)	0,00		
3) CUENTA CORRIENTE No. 131080/004 (Cop. Especial 1%)	63.810,78		
4) CUENTA CORRIENTE No. 131080/002	0,00		
TOTAL DE DISPONIBILIDADES AL 31-03-2023			686.345,11


CLAUDIA GUTIERREZ-PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza




INTENDENTE
Municipalidad M. I. Loza

BOLETIN MUNICIPAL - MARZO - 2023

MUNICIPALIDAD DE MARIANO I. LOZA - CORRIENTES

RESOLUCION N° 34/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.) 07 de Marzo 2023

VISTO:

Que el día Miércoles 08 de marzo se conmemora el "Día Internacional de la Mujer"; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Gobernador de la Provincia de Corrientes ha firmado el día Lunes 06 de marzo del corriente año el Decreto Provincial N° 360/23, por medio del cual determina que ese día miércoles 08, será asueto administrativo y escolar para todas aquellas mujeres que trabajan en la administración pública Provincial.-

Y que es facultad de este Departamento Ejecutivo y en virtud de lo previsto por el inc. 34 del art 77 de la Ley Provincial N° 6042 realizar toda gestión de interés general no prohibido por esta Ley y compatible con las disposiciones de la Constitución de la Provincia.-

Por todo ello la Intendente Municipal

RESUELVE

Art. 1°) - **DECRETAR** asueto administrativo municipal en el Municipio de Mariano I. Loza (Ctes.), para todo el personal femenino el día Miércoles 08 de marzo de 2023.-

Art. 2°) - **COMUNIQUESE**, dese a conocer y oportunamente archívese.-

INTENDENTE MUNICIPAL: Zulema I. Fernández
SECRETARIA DE GOB. Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 35/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.), 09 de Marzo 2023.-

VISTO:

El Decreto-Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**,

RESUELVE

Art. 1°) - **DESIGNAR** a partir del 09 de Marzo de 2023 hasta el 09 de Junio de 2023 al agente Villanueva Hugo Ramón D.N.I.N° 17.496.632.-

CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza

Art. 2°) - **ASIGNAR** al agente en la categoría 21 - Personal Maestranza

Art. 3°) - **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE MUNICIPAL: Zulema I. Fernández
SECRETARIA DE GOB. Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 36/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.), 09 de Marzo 2023.-

VISTO:

El Decreto-Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**,

RESUELVE

Art. 1°) - **DESIGNAR** a partir del 09 de Marzo de 2023 hasta el 09 de Junio de 2023 al agente Gómez Juan Manuel D.N.I.N° 33.495.860.-

Art. 2°) - **ASIGNAR** al agente en la categoría 17 - Maestranza - Operador FM Municipal.-

Art. 3°) - **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE MUNICIPAL: Zulema I. Fernández
SECRETARIA DE GOB. Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 37/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.), 10 de Marzo de 2023

VISTO:

El Decreto-Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**,

RESUELVE



Zulema I. Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de M. I. Loza